Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

ti 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	**APOYO A LA PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**	
Código BPIN No.	2025080010071	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**DANIEL TRUJILLO TOVAR**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTES**	
Tipo de Contrato:	**Apoyo a la Gestión**	**Otro:N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (…)".Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Así mismo, establece en su artículo 44 lo siguiente: *"(…) son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*." Así mismo, el artículo 52 de la misma constitución señala que "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*". Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines. Es por ello que el Estado, en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los principios rectores establecidos en el artículo 3 de la Ley 181 de 1995, numerales 2 y 6, así: *"2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.*

"6o. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico."

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece lo siguiente: *"Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: (…) "Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento,desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley".*

De igual manera, la misma Ley 181 de 1995 mediante la cual: *"se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte",* expresa taxativamente lo siguiente:

Artículo 16: *"Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: (…) Deporte social comunitario. Es el provechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. (…) Deporte asociado. Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado".*

Artículo 49. El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema.

Que, dentro del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se incluyó en su artículo 13 el componente "RECREACION Y DEPORTES", estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

En el mismo sentido, el numeral 13.2.5.establecio el proyecto: Apoyo a la Promocion del deporte social, comunitario, formativo y asociado el cual tiene como objetivo fomentar practicas deportivas y recreativas para fortalecer las habilidades deportivas, promover la convivencia y cultivar valores en la comunidad de las 5 localidades de Barranquilla. Se busca brindar apoyo a los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y a la comunidad en general, con el proposito de impulsar la transformación e integración social. A través de esta iniciativa se pretende generar espacios inclusivos donde los residentes de todas las edades puedan participar en actividades deportivas y recreativas que contribuyan a su desarrollo físico, emocional y social.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas beneficiadas en actividades de recreación y formación deportiva.	Número	2023	19.543	50.000	Secretaría de Recreación y Deportes
Organizaciones deportivas apoyadas para el fomento y masificación de la recreación y el deporte	Número	2023	128	139	Secretaría de Recreación y Deportes

Teniendo en cuenta que, el articulo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaría de Recreación y Deporte las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relacion al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestion de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestrectura deportiva, mentenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformacion que posicione a Barranquilla como referente y punto estrategico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

El Distrito de Barranquilla es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

Las estadísticas distritales arrojan cotidianamente cifras preocupantes que dan cuenta de la incidencia y afectación de la salud mental en la población infantil, juvenil y adulta. Esta realidad tan sensible tiene en sus raíces varias vertientes, entre otras, falta de espacios, infraestructuras y plataformas de formación e integración para promover, difundir y tratar con esta población temáticas sociales como gestión de paz, construcción de convivencia, manejo de emociones a través de la música como factor terapéutico; solución pacífica de conflictos, proyectos de vida. Éste segmento de la sociedad enfrenta de manera directa e inmisericorde los embates y remanentes de los vicios sociales y de la degradación social, de la crisis de valores, etc.

La situación actual de los jóvenes y adultos en cuanto a sus hábitos de vida y de sus ideas sobre la diversión, es notable la tendencia del uso de la tecnología, en particular de las redes sociales y la manipulación de esta en la que dedican gran parte de su tiempo, hay un aumento constante al uso de video juegos y el seguimiento a series televisivas, motivo por el cual los índices de sedentarismo y malos hábitos están en aumento, y con ellos los problemas de sobrepeso los cuales desencadenan enfermedades metabólicas como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardiacas. Sumado a ello las dificultades de tipo psicológico y emocional actuales, lo cual causa en los jóvenes la falta de motivación la cual en muchas ocasiones está dada por situaciones en su entorno familiar, por falta de tiempo y apoyo de los padres para compartir con sus hijos, hace que los jovenes pierdan interés en la actividad física o en cualquier actividad que le pueda representar una búsqueda de sentido.

En el Distrito de Barranquilla, se registran altos niveles de depresión en los jóvenes, lo cual indica bajos niveles de actividad física, recreación y deporte, en parte esto se debe a la falta de organización de eventos para ello, lo que desincentiva la participación de los jovenes, reduciendo la disposición hacía la práctica del deporte tanto formativa como por diversión, lo que finalmente, lleva a que los jóvenes se hagan sedentarios y a que disminuya su nivel de calidad de vida.

El sedentarismo indefectiblemente conlleva a otros problemas, como:

- La obesidad, mayor índice de enfermedades cardiovasculares.
- Aparición o incremento de patologías sociales asociadas al ocio, al mal uso del tiempo libre y la búsqueda de recreación en prácticas no sanas, como el incremento de adicción a drogas, juegos de azar, alcohol, etc.
- El aumento de niveles de violencia, exclusión social, de falta de solidaridad, de compañerismo, de sana competitividad, y de intolerancia, deteriorando el tejido social.
- Menores oportunidades de desarrollo humano y cohesión comunitaria.
- Perdida de sentido de pertenencia respecto a los espacios públicos destinados a la práctica del deporte, la actividad física y recreación.

Todo esto, conmina a la estructuración y puesta al servicio de manera apremiante de estrategias que permitan promover más el esparcimiento del tiempo libre en los jóvenes, generando una implementación del proyecto de vida, con un plan de acción enfocado desde una visión recreativa, brindándoles a ellos espacios de formación en ambientes completamente atrayentes, cercanos, asequibles, motivadores, como los generados por espacios de recreación y deporte, donde puedan recibir la orientación, los medios y mecanismos que conlleven a la consolidación del proyecto de vida, con esta muy importante y sensible población.

En ese sentido, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el cumplimiento de sus objetivos misionales, y en pro de una adecuada práctica deportiva y recreativa procura apoyar y consolidar el desarrollo de programas y estrategias para el buen uso del tiempo libre, que conduzcan a darle un valor educativo y formativo a estas actividades convirtiéndolas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la adecuada construcción de un proyecto de vida.

El sedentarismo es un problema y una realidad en la sociedad actual. Si bien en Colombia son escasos los estudios sobre el sedentarismo en la infancia, está claro que hay una disminución de la actividad física, porque cada vez repuntan con más fuerza las enfermedades causadas por el sedentarismo, como la obesidad, la diabetes, la osteoporosis, los problemas cardiacos y de acuerdo con recientes estudios, el asma, entre otras.

Los beneficios de la actividad física en los niños y jóvenes son múltiples, previene la ganancia de peso, mejora la capacidad pulmonar y muscular, ayuda en el desarrollo psicomotor de los pequeños y previene la aparición de enfermedades que se vuelven crónicas en la adultez. En términos de salud mental también hay un impacto positivo, genera beneficios psicosociales en la valoración de la autoimagen, disminuye la ansiedad, el estrés y los síntomas de la depresión leve; contribuye a desarrollar habilidades en las relaciones con los padres, los profesores y los compañeros, mejora la calidad del sueño. Es decir, su impacto positivo en la salud no tiene discusión.

Que, el deporte, como derecho social en conexidad con los derechos fundamentales, es considerado elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituyéndose en estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales y aunque no es considerado como tal, la Corte Constitucional le ha otorgado esta categoría, pues sirve de medio para proteger otros derechos como el de educación, salud, libre desarrollo de la personalidad y la integridad física. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, y en ese sentido, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tener en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a la población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística de las personas, generando una mejor calidad de vida.

Que, el deporte social se relaciona con la recreación comunitaria, la cual plantea una serie de actividades secuenciales, que con una visión de largo plazo se organiza voluntariamente con la intención de mejorar la calidad de vida de las personas y así lograr de manera integral el bienestar humano y el bienestar del entorno de la población. Por eso, realizar actividades para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado permite desarrollar acciones lúdico – pedagógicas y de deporte con toda la población barranquillera que reconozcan la diversidad cultural y fomenten el bienestar y la calidad de vida

Se busca entonces promover espacios de participación, a través de actividades deportivas, con el fin de fortalecer los valores y la sana convivencia propiciando la inclusión, integración, solidaridad y desarrollo social, en las comunidades de los barrios de Barranquilla, mediante la promoción de los niveles de participación de la niñez y la juventud en actividades recreativas, la promoción de actividades recreo-deportivas como un medio socializador que permita la integración y participación familiar y comunitaria, de actividades que permitan el aprovechamiento del tiempo libre, la participación deportiva de los habitantes de las diferentes localidades y barrios de la ciudad, con el fin de contribuir al aumento de la oferta deportiva y mejorar las competencias de los actores de Deporte Social Comunitario mediante procesos de formación y actualización

Así mismo, la futura contratación incluye la ejecución de las siguientes actividades:

1. **Planeación:** Etapa en la cual se propone identificar los escenarios deportivos, canchas, parques y plazas de la ciudad, en los cuales se realizarán las actividades, identificando mediante un barrido por localidades las zonas influyentes y disponibilidad de dichos escenarios.

2. **Apoyo a eventos barriales :** Se busca fomentar el deporte como una estrategia para la socialización de los Barranquilleros por medio del apoyo a torneos y juegos deportivos que buscan la integración, la armonía y el respeto por el otro, además de contribuir al aumento de la cultura deportiva, hábitos de vida saludable y generar espacios de inclusión. Lo anterior, con el objeto no solo fomentar la participación masiva de la comunidad, sino también promover la integración social, el respeto y la armonía entre los participantes
3. **Promover actividades recreodeportivas:** Mediante el apoyo en la la planificación y desarrollo de diversos torneos comunitarios, con el objetivo de proporcionar espacios recreativos y competitivos para niños y jóvenes de las cinco localidades de Barranquilla
4. **Apoyo a clubes deportivos:** Se brindará apoyo técnico a los diferentes clubes y ligas de las localidades del Distrito para garantizar su participación en los eventos deportivos organizados en la ciudad, fortaleciendo así el tejido deportivo en las comunidades, promoviendo la integración y el desarrollo de talento local.

El Distrito del Barranquilla ha demostrado importantes fortalezas en el ámbito deportivo, destacándose por la organización exitosa de diversos eventos enfocados a la recreación y el deporte de la ciudadanía, generando un impacto positivo en la promoción del deporte, la participación de jóvenes y el posicionamiento de la ciudad como un destino atractivo en la realización de eventos recreativo y práctica deportiva de alto nivel. Además, el respaldo y la colaboración de las autoridades locales y demás actores han sido fundamentales para el éxito y la consolidación de estas actividades, priorizando la creación de nuevos espacios que propicien el goce y el disfrute del ciudadano a partir de sus intereses.

Por lo tanto el Distrito de Barranquilla a través de la recreación y el deporte tiene como propósito potenciar la armonía y desarrollo integral de los niños y jóvenes de la ciudad, sin importar su edad o condición física o social, con el fin de generar y brindar oportunidades a las comunidades en espacios de participación dedicados al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física o de escuelas deportivas contribuyendo en forma básica al desarrollo integral del individuo.

La promoción de la actividad física y el deporte se ha consolidado como una estrategia fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento de la cohesión social en los entornos urbanos. En ciudades con dinámicas aceleradas como Barranquilla, se hace necesario implementar programas que fomenten estilos de vida activos, accesibles e incluyentes, que respondan a las necesidades reales de la población y aprovechen de manera positiva los espacios públicos disponibles.

En este contexto, el proyecto “Barranquilla se Activa – Tenis, Pádel, Tenis de Mesa y Racquetball” surge como una iniciativa orientada a diversificar la oferta deportiva distrital, promoviendo disciplinas de creciente aceptación social mediante un enfoque comunitario, recreativo y formativo. La estrategia busca garantizar el acceso equitativo a la práctica del tenis, el pádel y el tenis de mesa y racquetball, eliminando barreras económicas y sociales, y fomentando la participación de personas de todas las edades y estratos socioeconómicos.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA LA MASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES DE RAQUETAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL**

	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA., el cual beneficiara a la población en general De lo anterior, se desprende que es la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte es quién tiene las competencias y facultades para fomentar y realizar eventos deportivos locales, nacionales e internacionales en la ciudad de Barranquilla, mediante la promoción del deporte Social Comunitario, formativo y asociado. Para el desarrollo de los objetivos mencionados anteriormente, es necesario contar con un persona juridica que apoye a la Secrearía Distrital de Deporte en sus funciones prinicpales para fomentar espacios que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre. Ahora bien, durante la vigencia 2025 se ejecuto un contrato con el mismo objeto y se logro impactar a 2.000 personas aproximadamente mediante la promoción de de participación a través de la practica de actividades deportivas, fortaleciendo asi los valores, la sana convivencia, la inclusión, integración, solidaridad y desarrollo social, en las comunidades de los barrios de Barranquilla De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población se hace necesario contar con el apoyo una persona juridica para que, con su experiencia, brinde todo su apoyo técnico y operativo para la ejecucion del proyecto que debe fomentar espacios que promuevan el desarrollo de actividades encaminadas a la **MASIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** lo cual permitirá al Distrito cumplir con los objetivos planteados en el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, así como garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA LA MASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES DE RAQUETAS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 90141600 | Promoción y patrocinio de eventos deportivos 2 | 90141700 | Deportes aficionados y recreacionales 3 | 80111600 | Servicio de Personal Temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**Objetivo General** Promover la práctica comunitaria, recreativa y formativa del tenis, el pádel y el tenis de mesa y racquetball en el Distrito de Barranquilla, como estrategias de aprovechamiento del tiempo libre, inclusión social y promoción de hábitos de vida saludables, mediante acciones de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Objetivos Específicos

Para el alcance de los objetivos específicos de este proyecto, se trabajara de manera coordinada con la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes así:

- Facilitar el acceso gratuito a procesos de iniciación y práctica recreativa en tenis, pádel, tenis de mesa y racquetball para población de todas las edades y estratos sociales.
- Desarrollar jornadas de formación básica que fortalezcan habilidades motrices, resistencia física y coordinación.
- Incentivar el uso adecuado y responsable de escenarios deportivos y espacios públicos del Distrito.
- Promover la participación comunitaria y la convivencia ciudadana a través del deporte.
- Apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la diversificación de su oferta deportiva institucional.

APOYAR A LA SECRETARIA DSITRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

La metodología se fundamenta en un enfoque técnico–programático, participativo e inclusivo, estructurado en módulos de intervención:

a) Planeación y alistamiento

- Articulación con la Secretaría Distrital.
- Definición de escenarios deportivos.
- Programación territorial por localidades.
- Vinculación del recurso humano.

b) Socialización y convocatoria

- Jornadas comunitarias de divulgación.
- Convocatoria abierta y multiestrato.
- Articulación con líderes comunitarios.

c) Ejecución deportiva

- Clínicas deportivas recreativas de tenis, pádel, tenis de mesa y racquetball.

- Sesiones guiadas por entrenadores certificados.
- Adaptación metodológica según edad y nivel.
- Festivales comunitarios por localidades.

d) Componente pedagógico

- Talleres de hábitos de vida activa.
- Orientación en alimentación saludable.
- Prevención de lesiones y autocuidado.

e) Seguimiento y cierre

- Registros de participación.
- Evaluación de resultados.
- Evento de cierre distrital

BENEFICIARIOS

El proyecto “Barranquilla se Activa – Tenis, Pádel, Tenis de Mesa y Racquetball” beneficiará de manera directa a un total estimado de 800 personas residentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con presencia en las cinco (5) localidades, garantizando un enfoque incluyente, comunitario y multiestrato, sin distinción de género, condición socioeconómica o nivel previo de práctica deportiva.

Los beneficiarios directos se distribuirán por grupos poblacionales de la siguiente manera:

- Niños, niñas y adolescentes: 30%
- Jóvenes: 35%
- Adultos: 25%
- Personas mayores: 10%

Esta distribución permitirá una participación intergeneracional, promoviendo hábitos de vida activa desde edades tempranas y favoreciendo la permanencia en la práctica de actividad física a lo largo del ciclo vital.

El alcance poblacional del proyecto contribuye al fortalecimiento del deporte social comunitario, la promoción de la actividad física regular y la consolidación de entornos protectores, en coherencia con

los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital y la política pública de recreación y deporte del Distrito de Barranquilla.

RESULTADOS ESPERADOS

Con la ejecución del proyecto “Barranquilla se Activa – Tenis, Pádel, Tenis de Mesa y Racquetball”, se esperan los siguientes resultados, orientados al fortalecimiento del deporte social comunitario, la promoción de estilos de vida activos y el aprovechamiento del espacio público en el Distrito de Barranquilla:

- Incremento en la participación ciudadana en actividades de actividad física y deporte recreativo, logrando la vinculación directa de al menos 800 personas de diferentes grupos etarios y estratos socioeconómicos, distribuidos en las cinco (5) localidades del Distrito.

- Fortalecimiento de la práctica regular de disciplinas deportivas emergentes y de alta aceptación social, como el tenis, el pádel y el tenis de mesa y racquetball, mediante jornadas estructuradas de iniciación, promoción y práctica recreativa comunitaria, facilitando el acceso a estas disciplinas en espacios públicos y escenarios deportivos habilitados.

- Mejoramiento de los hábitos de vida saludable de la población participante, a través de la implementación de sesiones de actividad física guiada, acompañamiento pedagógico y espacios de sensibilización sobre la importancia del ejercicio físico regular, la alimentación saludable y el autocuidado antes y después del entrenamiento.

- Apropiación y uso adecuado del espacio público como escenario para el desarrollo de actividades físicas, recreativas y deportivas, contribuyendo a la dinamización social de parques, plazas y escenarios deportivos, y fortaleciendo la percepción de seguridad y convivencia ciudadana.

- Desarrollo de capacidades físicas básicas y funcionales en los participantes, tales como resistencia cardiovascular, coordinación, fuerza y movilidad, de acuerdo con las características de cada grupo poblacional, favoreciendo el bienestar físico y emocional.

- Fortalecimiento del tejido social y la integración comunitaria, propiciando espacios de encuentro intergeneracional que promuevan la convivencia, el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia por los entornos comunitarios.

COMPONENTES DE INVERSIÓN

El proyecto "Barranquilla se Activa – Tenis, Pádel, Tenis de Mesa y Racquetball" contempla una estructura de inversión integral que garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y cierre de las actividades, asegurando calidad técnica, cobertura territorial, seguridad de los participantes y sostenibilidad institucional.
Los componentes de inversión se estructuran de la siguiente manera:

RECURSO HUMANO

Este componente constituye el eje central del proyecto, garantizando la correcta ejecución técnica, administrativa y operativa de las actividades, así como la articulación permanente con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.
El equipo humano estará conformado por profesionales y personal de apoyo con experiencia en proyectos deportivos, recreativos y comunitarios, distribuidos de la siguiente manera:
Este componente permite garantizar una ejecución organizada, segura y alineada con los objetivos misionales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

Cargo	Perfil	Experiencia	Funciones Principales
Coordinador General	Profesional en Cultura Física, Educación Física, Deportes o áreas afines	Mínimo 5 años en dirección y coordinación de proyectos deportivos	Planeación, articulación institucional, supervisión técnica y administrativa
Coordinadores por Disciplina (4)	Profesional o tecnólogo en Deporte, Educación Física o áreas afines	Mínimo 3 años en la disciplina específica	Dirección técnica de tenis, pádel, tenis de mesa y racquetball
Instructores Deportivos (12)	Técnico, tecnólogo o profesional en deporte o actividad física	Mínimo 2 años	Ejecución de sesiones y acompañamiento comunitario
Personal Administrativo (3)	Técnico o tecnólogo administrativo	Mínimo 2 años	Gestión documental, listados, reportes y control operativo
Personal Logístico (15)	Bachiller con experiencia en eventos	Mínimo 1 año	Montaje, apoyo operativo y señalización

APOYO EN ASISTENCIA MEDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

Con el fin de salvaguardar la integridad física y el bienestar de los participantes, el proyecto contempla la inclusión de servicios de asistencia médica y primeros auxilios durante el desarrollo de las actividades.
Este componente incluye:

- Brigadistas certificados en primeros auxilios.
- Dotación de botiquines médicos.
- Carpas básicas para atención de emergencias leves.
- Disponibilidad de ambulancia durante festivales y eventos de mayor afluencia.

La presencia de este componente garantiza la atención oportuna ante cualquier eventualidad, fortaleciendo la percepción de seguridad y confianza de la comunidad participante.

ALISTAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ÁREAS TÉCNICAS
Este componente contempla las acciones necesarias para la adecuación temporal de los espacios públicos y escenarios deportivos definidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.
Incluye:

- Señalización de áreas de práctica.
- Cerramientos temporales.
- Delimitación de zonas por disciplina.
- Organización de estaciones deportivas.
- Coordinación con autoridades locales para el uso adecuado del espacio público.

Estas acciones permiten el desarrollo ordenado de las actividades, garantizando la seguridad, la movilidad y la correcta apropiación del espacio urbano.

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y OPERATIVOS
Se contempla la adquisición y/o alquiler de implementos deportivos necesarios para el desarrollo de las disciplinas de tenis, pádel, tenis de mesa y racquetball, tales como:

- Raquetas, palas, pelotas y redes.
- Kits de señalización y cronometraje básico.
- Elementos de hidratación y apoyo.
- Implementos de seguridad y demarcación.

Este componente asegura que los participantes puedan acceder a las actividades sin barreras económicas, fortaleciendo el carácter incluyente del proyecto.

REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS
Durante la ejecución del proyecto se emplearán equipos técnicos y tecnológicos que permitan una adecuada gestión, comunicación y documentación de las actividades, tales como:

- Sistemas de sonido.

- Equipos audiovisuales.
- Equipos de registro fotográfico y audiovisual.
- Herramientas digitales para control de asistencia y seguimiento.

Estos recursos facilitan la operación del proyecto y el soporte de los informes técnicos exigidos por la entidad contratante.

COMPONENTE PEDAGÓGICO Y FORMATIVO

Este componente integra:

- Clínicas deportivas especializadas por disciplina.
- Talleres de hábitos de vida activa y alimentación saludable.
- Espacios pedagógicos sobre autocuidado, calentamiento y recuperación física.

El enfoque pedagógico fortalece el impacto del proyecto más allá de la actividad puntual, promoviendo cambios sostenibles en los hábitos de la comunidad

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto se desarrollará en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en escenarios deportivos y espacios públicos definidos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.

El plazo de ejecución será de tres (03) meses, contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Fases del cronograma

Fase 1. Planeación y alistamiento institucional

MES 1

- Articulación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.
- Definición de escenarios deportivos y espacios públicos por localidad.
- Programación territorial de las actividades.
- Vinculación del recurso humano.
- Alistamiento logístico y técnico.
- Diseño de instrumentos de registro y seguimiento.

Fase 2. Socialización y convocatoria comunitaria

MES 1 y 2

- Jornadas de socialización del proyecto en las comunidades.
- Convocatoria abierta a la ciudadanía.
- Articulación con líderes comunitarios, ediles y actores locales.
- Inscripción y caracterización de participantes.

Fase 3. Ejecución de clínicas deportivas

MES 1,2 y 3

- Desarrollo de clínicas deportivas recreativas de tenis, pádel, tenis de mesa y racquetball.
- Sesiones guiadas por entrenadores certificados.
- Adaptación metodológica por edad y nivel.
- Acompañamiento pedagógico y psicosocial.
- Registro de asistencia y evidencias.

Fase 4. Festivales comunitarios por localidades

MES 3

- Realización de festivales deportivos comunitarios.
- Integración de las tres disciplinas en espacios públicos.
- Actividades recreativas complementarias.
- Presencia de servicios médicos y logística integral.
- Promoción de la convivencia y la apropiación del espacio público.

Fase 5. Evento de cierre, evaluación y socialización de resultados

Mes 3

- Evento distrital de cierre.
- Socialización de resultados alcanzados.
- Sistematización de información.
- Evaluación de indicadores.
- Elaboración y entrega de informe final.

Cronograma general

Actividad / Semana	MES 1	MES 2	MES 3
Planeación y alistamiento	X		
Socialización y convocatoria	X	X	
Clínicas deportivas	X	X	X
Festivales comunitarios			X

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Debe cumplir con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES** **1)**. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. **2)**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3)**. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. **4)**. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. **5)**. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. **6)**. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. **7)**. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **8)**. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por

	la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. **9)**. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. **10)** Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean nciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. **11)** Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. **12)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. **13)** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. **14)** Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II. **15)** Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. **16)** El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. **17)** Los informes a que se refiere la clausula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. **18)** El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** • Cumplir con las actividades definidas en el numeral 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del presente documento. • Ejecutar fases de oferta deportiva y socializacion en los términos y condiciones pactados. • Brindar apoyo a los clubes y/o ligas en los términos pactados • Brindar apoyo a los eventos de la Secretaria Distritao de Recreación y Deportes según lo acordado • Beneficiar el numero de personas pactadas • Brindar apoyo a los eventos en las condiciones acordadas

	• Realizar los torneos establecidos y según las condiciones determinadas
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato al contratista en la forma y términos establecidos en el mismo. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 4. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 5. Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos de acuerdo con las reglas del Proceso de Contratación. 6. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 7. Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 8. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 9. Cumplir con las demás obligaciones que se pacten en el contrato y/o que se deriven de la naturaleza de la contratación y/o se definan en las normas vigentes 10. Disponer la participación de los funcionarios requeridos para el desarrollo de las sesiones de trabajo
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "…*el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)*" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la presente contratacion es de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) EXCLUIDO DE IVA** incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.

Nota: La contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo al Numeral 29 del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	3-4301001-2.3.2.02.02.009	APOYO A LA PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	58	ICLD	**$1.000.000.000**
					$1.000.000.000

El articulo 476 del estatuto tributario establece en su numeral 29 lo siguiente:

"ARTÍCULO 476. SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA
(…)
29. Los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definidos en el artículo 2o del Decreto Ley 1228 de 1995".

Artículo 2o del Decreto Ley 1228 de 1995:

"ARTÍCULO 2º.-** Clubes deportivos. Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, **la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social".

En virtud de lo anterior, la contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo al numeral 29 del artículo 476 del estatuto tributario Nacional toda vez que la misma se realizara con un Club Deportivo que prestara servicios de promoción y fomento deportivo.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202601078
Valor:	**$1.000.000.000**
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:
Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.

3.5.3. Forma de pago:

El presente contrato, se cancelará de la siguiente manera:

- Un primer pago al primer mes de ejecucion por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($333.000.000),** previa presentación del informe parcial de actividades, recibido a satisfacción por

	parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. - Un segundo pago al segundo mes de ejecucion por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($333.000.000),** previa presentación del informe parcial de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. - Un ultimo pago al finalizar el plazo de ejecucion contractual por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($334.000.000),** previa presentación del informe parcial de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, acreditación del pago de la seguridad social integral y parafiscales y el pago de los demás impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica, en la cual deberá dejar constancia de su responsabilidad tributaría en cuanto al IVA. 2. Certificado de existencia y representación legal – Cámara de Comercio- con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. 3. Tratándose de personas jurídicas, en caso de que el Representante Legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el Acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al Representante Legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 4. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica proponente. 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente de la persona natural proponente, y del representante legal de la persona jurídica proponente. 7. Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. 8. Certificado de medidas correctivas -RNMC- de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. 9. Registro Único Tributario. -RUT- 10. Certificación de pago de aportes a seguridad social (E.P.S.- AFP – AR) y aportes parafiscales (Caja de Compensación- SENA – ICBF), de los últimos seis (6) meses. 11. En caso de ser persona jurídica la certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales debe ser suscrita por el revisor fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio o en su defecto por el representante legal de la persona jurídica. Si se suscribe por parte del revisor fiscal se deben aportar adicionalmente los siguientes documentos: 12. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Revisor Fiscal. 13. Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. 14. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a tres (3) meses.

	15. Certificaciones de experiencias solicitadas en el ítem 3.6.1.2 de este estudio previo. 16. Certificado de cuenta bancaria 17. Estatutos de la persona jurídica. 18. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), según decreto 1310 de 2022. 19. Consulta de inhabilidades según ley 1918 de 2018. 20. Hoja de vida persona jurídica (función pública) **NOTA:** La información solicitada en el presente ítem debe ser cargado en el SECOP 2, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	El contratista deberá certificar su experiencia aportando hasta tres (03) contratos en los que demuestre haber desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato o similares a las señaladas en el numeral 3.2.3 del presente estudio previo y cuyo valor sumado corresponda al 100% del presupuesto estimado del contrato.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A1
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST. CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10 %	Por el plazo de Ejecución del contrato y 4 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5 %	Por el plazo de Ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad del servicio			x	SI	10%	Por el plazo de Ejecución del

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

							contrato y 4 meses mas
	Responsabilidad civil extracontractual		X		SI	200 SMMLV	Por el plazo de Ejecución del contrato

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	DANIEL TRUJILLO TOVAR
	Identificación del funcionario:	72.275.210
	Cargo:	SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución será de tres (03) meses, el cual no podrá exceder de la vigencia 2026 una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**DANIEL TRUJILLO TOVAR**	
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**	
Proyectó:	Liliana Núñez	

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Ambientales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas prácticas o como resultado del proyecto mismo.	Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad.	1	3	4	Bajo	Contratista	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para estos eventos.	1	2	3	Bajo	Sí	Interventor/ Supervisor	Desde el inicio del evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Reportes de la situación ambiental en los casos que haya lugar.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Daños en las actividades ya ejecutadas del proyecto o riesgos para los trabajadores. 3. Posible suspensión del contrato. 4. Posibles sobrecostos del contrato.	3	3	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas; correctivas o de mitigación, retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	3	4	5
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Selección	Selección
Tipo	Económicos	Económicos	Económicos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) menor o igual al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al cierre del día límite para expedir adendas en el proceso.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución	Impacto económico para el contratista	Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista
Probabilidad	3	3	2
Impacto	3	2	4
Valoración del riesgo	6	5	6
Categoría	Alto	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución	Los precios ofrecidos son fijos por lo que el contratista debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. El contratista debe realizar las proyecciones de acuerdo con los datos históricos de la TRM y con el estudio del mercado, con el fin de que establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste del precios, contra evidencia probatoria a cargo del contratista, del sobrecosto incurrido por dicho concepto.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	1
Impacto	1	1	3
Valoración del riesgo	2	3	4
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Interventor/Supervisor	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	En la ocurrencia del evento	Desde la etapa de planeación	Desde la etapa de planeación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al terminar la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles	Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM a fin de monitorear que se mantiene en el margen establecido donde no habría desequilibrio económico.	Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja el comportamiento de la TRM en el proceso de adquisición total o parcial de la misma.
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

8	7	6	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Contratación	Etapa	
Financieros	Financieros	Económicos/Operacionales	Tipo	
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de referencias/estudios previos deficientes o poco detallados de los bienes o servicios a contratar.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Incumplimiento de compromisos salariales que el contratista tenga con sus proveedores, empleados, subcontratistas, etc. 4. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de la oferta, recibo de insumos, bienes o servicios no acordes con los requerimientos de la Entidad Estatal. 2. Posibles demanda de terceros. 3. Impacto en el equilibrio económico del contrato. 4. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	2	Probabilidad	
4	3	4	Impacto	
6	5	6	Valoración del riesgo	
Alto	Medio	Alto	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?	
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento. 2. Elaboración y revisión de sólidos análisis de mercado donde se realice un amplio comparativo de precios entre por lo menos tres posibles contratistas, sumado a una revisión de históricos del objeto de vigencias anteriores y a una detallada de ficha técnica e especificaciones y sus implicaciones al momento de presentar la ofertas. 3. Mantener las partes interesadas informadas. 4. Informar a la industria con la mayor antelación posible y considerar la realización de una presentación del proyecto. 5. Publicación de todos los documentos del proceso en SECOP en las diferentes etapas contractuales, con el fin de dar a conocer a todos los interesados toda la trazabilidad del proceso de contratación y así promover la transparencia del mismo. 6. Desarrollar una planeación del proyecto en el nivel detalle apropiado.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	2	1	Impacto	
3	3	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de la etapa de planeación	Desde el inicio de la etapa de planeación	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta liquidación de contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de oferta con el comportamiento del mercado en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en finanzas que puedan afectar el contrato.	Supervisión del análisis de mercado, pliego de condiciones, estudios previos, etc., y control de la ejecución de los ítems requeridos según el objeto de contratación con la calidad requerida.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual	En hito(s) de la contratación	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

11	10	9	No.	
General	General	Específico	Clase	
Externo	Interno	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Financieros	Tipo	
Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del servicio.	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista o su equipo de trabajo durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales), por parte del contratista, a proveedores/subcontratistas en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto. 4. Lesiones o afectaciones que impliquen indemnizaciones a las personas afectadas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Demanda/denuncias laborales. 4. Paros, huelgas, etc. por parte de los afectados. 5. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	2	Probabilidad	
2	3	5	Impacto	
4	5	7	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Alto	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. En los casos que aplique, mantener vigente el amparo de salarios e indemnizaciones laborales.	Iniciar los procesos administrativos para que el contratista cumpla con las obligaciones del objeto contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	2	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	2	Impacto	
2	3	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez ocurrido los hechos	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento por parte del supervisor.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Diaria	Permanente	Cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

14	13	12	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Interno	Fuente	
Ejecución	Contratación	Contratación	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso y/o el proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Retrasos en el proceso de contratación.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
5	2	2	Impacto	
6	3	3	Valoración del riesgo	
Alto	Bajo	Bajo	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. Aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de la calidad del servicio.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato. 4. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	1	1	Impacto	
3	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Supervisor/Interventor/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Una vez adjudicado el contrato.	A partir de la etapa de planeación.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	Una vez se legalice contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente y cuando se requiera en la etapa postcontractual	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

17	16	15	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Interno	Interno	Fuente	
Todas	Ejecución	Planeación	Etapa	
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten el proyecto o las condiciones para la adquisición o la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.	Retrasos o no liquidación del contrato por causas técnicas o jurídicas.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo o por valor de convenio que no satisface la expectativa del contratista.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del proyecto, bien o servicio lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1. Incumplimiento de los términos legales (artículo 60 de la Ley 80 de 1993) para liquidar y posible pérdida de competencia. 2. Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial.	1. No suscripción del contrato y/o declaratoria de desierto del proceso. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal (misión, objetivos y/o metas institucionales). 3. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	2	2	Probabilidad	
2	1	2	Impacto	
3	3	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?	
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato, documentación del cumplimiento de obligaciones técnicas y jurídicas. 2. Control del estado de los contratos en el que se registre información de cada contrato y se reporte la fecha de vencimiento de plazos y términos.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Seguimiento de cronogramas del proceso de contratación. 3. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de la etapa de planeación/Entrada en vigencia de la norma	A partir del inicio del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al terminar la ejecución del contrato.	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Seguimiento del cumplimiento normativo en vigencia.	Seguimiento por parte de la supervisión.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad	Durante el término de ejecución del contrato y hasta el vencimiento del plazo conferido por la Ley para liquidar	Durante etapa de planeación	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

20	19	18	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Interno	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Regulatorios/Operacionales	Tipo	
Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Demoras/falta de gestión en la entrega de información o permisos/autorizaciones (no ambientales) por parte de un tercero o de Entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Inconformidad de contratistas. 3. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posibles sobrecostos al presupuesto del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	1	2	Probabilidad	
2	2	5	Impacto	
4	3	7	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Alto	Categoría	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en la zona de influencia del proyecto con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia del proyecto y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Elaboración e implementación de planes de contingencia, por parte del contratista y seguimiento por parte del contratante.	Verificar los tiempos de respuesta de las Entidades públicas o terceros involucrados en el proyecto con el objeto de no perjudicar los tiempos de ejecución contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	3	Impacto	
2	2	4	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Supervisor/Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen la ejecución del proyecto.	Monitoreo de los tiempos establecidos para la gestión de los permisos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Cuando se presente el evento	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Mensual	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

23	22	21	**No.**	
General	General	General	**Clase**	
Externo	Externo	Interno	**Fuente**	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	**Etapa**	
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	**Tipo**	
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	**Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)**	
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral. 4. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	
3	2	1	**Probabilidad**	
4	4	2	**Impacto**	
7	6	3	**Valoración del riesgo**	
Alto	**Alto**	**Bajo**	**Categoría**	
Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	**¿A quién se le asigna?**	
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	**Tratamiento/Controles a ser implementados**	
2	2	1	**Probabilidad**	**Impacto después del tratamiento**
2	2	1	**Impacto**	
4	4	2	**Valoración del riesgo**	
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Categoría**	
Sí	Sí	Sí	**¿Afecta la ejecución del contrato?**	
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno y ajeno al proyecto.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
Permanente	Diaria	Permanente	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

26	25	24	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapa	
Tecnológicos	Tecnológicos	Operacionales/Financieros	Tipo	
Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	Acciones de fraude en el manejo de recursos y/o insumos destinados al proyecto, ya sea en aspectos financieros, facturaciones o en la calidad y cantidad de materiales sin justificar.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1. Falta de integridad por parte del contratista. 2. Suspensión o terminación del contrato. 3. Incumplimiento total o parcial del contrato. 4. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectivas las garantías de cumplimiento.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
3	4	4	Impacto	
4	5	5	Valoración del riesgo	
Bajo	Medio	Medio	Categoría	
Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	Aplicación de las garantías de cumplimiento (declaratoria de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de multas y efectividad de la cláusula penal).	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	1	Impacto	
2	3	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Supervisor	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.	Supervisión de cada una de las actuaciones de los participantes del proyecto.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Permanente	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

29	28	27	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Selección/Ejecución	Selección	Ejecución	Etapa	
Financieros	Económicos	Tecnológicos	Tipo	
Intereses particulares o favorecimiento a terceros para obtener la adjudicación del contrato.	Ofrecimiento económico con precios artificialmente bajos o por debajo del presupuesto oficial.	Obsolescencia tecnológica (equipos tecnológicos requeridos para la ejecución del contrato que se encuentren dañados o sean poco eficientes).	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Investigación penal y disciplinaria, no consecución del objeto contractual, declaratoria de inhabilidad sobreviniente. 2. Posible revocatoria del acto de adjudicación cuando este se haya obtenido por "medios ilegales". 3. Suspensión del contrato (objeto contractual inconcluso). 4. Demanda por parte de terceros.	Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Sobrecostos al presupuesto del proyecto.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	1	Probabilidad	
3	2	4	Impacto	
5	4	5	Valoración del riesgo	
Medio	Bajo	Medio	Categoría	
Entidad/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Suscripción de compromiso anticorrupción por parte del proponente en el que manifiesta el conocimiento de la ley nacional y sus consecuencias, socialización con sus socios, colaboradores, trabajadores y agentes.	Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.	Revisar la calidad de los equipos tecnológicos, verificando sus certificados de mantenimiento y calidad.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
3	1	2	Impacto	
4	2	3	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
Sí	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde inicio etapa de selección.	Desde la etapa de selección.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Hasta liquidación de contrato.	Selección del oferente o adjudicación.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Evaluación durante el proceso de selección y ejecución del contrato.	Análisis comparativo de precios.	Verificación de la calidad y eficiencia de los equipos tecnológicos.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Permanente	Plazo del cronograma del proceso de selección	Permanente	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

32	31	30	No.	
General	General	General	Clase	
Externo	Externo	Externo	Fuente	
Selección	Contratación	Selección	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.	Reclamos de proponentes/terceros sobre la selección del oferente.	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
1. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 2. Errónea selección del contratista. 3. Poca participación de proponentes. 4. Se compromete el principio de selección objetiva y consecuentemente la calidad del contratista, generando la posibilidad de no cumplimiento de las obligaciones del objeto contractual según las condiciones técnicas requeridas.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Demanda de terceros. La estructuración y selección del proceso de contratación genera controversias que terminan en reclamaciones. 3. Pérdida en la integridad y confidencialidad de la información.	1. No cumplimiento de los requerimientos de la Entidad Estatal en los tiempos establecidos. No se satisface la necesidad que se requiere con el proceso de contratación. 2. Posible costo social por la no ejecución del proceso de contratación; así como un costo de oportunidad que afectaría reputacional y económicamente a la Entidad Estatal.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	2	Probabilidad	
4	2	3	Impacto	
6	4	5	Valoración del riesgo	
Alto	Bajo	Medio	Categoría	
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	¿A quién se le asigna?	
1. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. En caso que se considere, se puede involucrar a la Oficina de Control Interno y convocar a las veedurías ciudadanas. 3. Solidez en el estudio de mercado y adecuada redacción de los documentos del proceso teniendo en cuenta las condiciones del mercado. 4. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes y seguimiento a las observaciones presentadas para realizar la denuncia oportunamente ante la autoridad competente.	1. Verificar que se haya establecido con claridad, precisión, sin ambigüedades y de acuerdo con los presupuestos legales, los requisitos habilitantes. Así como establecer si existen o no proponentes que cumplan con los mismos. 2. Identificar políticas y normas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que podrían aplicar al proceso de contratación y asegurar su cumplimiento. 3. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso. 4. Publicar oportunamente las respuestas objetivas y bien fundamentadas a las observaciones y reclamaciones.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado y así garantizar la pluralidad de oferentes. 2. Socialización del proceso de contratación y determinación de criterios de selección que permitan pluralidad de proponentes.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
2	1	1	Impacto	
3	3	2	Valoración del riesgo	
Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	No	No	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde inicio etapa de selección.	Desde inicio etapa de selección.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Mediante un continuo seguimiento a los documentos del proceso y con comparaciones de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	Seguimiento a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el proceso de selección, acompañando en todo momento la evaluación de las ofertas presentadas.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
En hito(s) de la contratación	Durante la etapa de selección	Durante la etapa de selección	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

35	34	33	No.	
General	General	General	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Planeación/Ejecución	Selección	Contratación/Ejecución	Etapa	
Operacionales	Regulatorios/Financieros	Operacionales	Tipo	
No guardar y/o preservar la confidencialidad de los datos personales de los clientes o empleados del arrendatario a los que tenga acceso en la ejecución del contrato.	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de optar por una modalidad de contratación no adecuada para el bien o servicio necesitado, seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de las condiciones, jurídicas, técnicas o financieras y/o requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que contratan con la Entidad Estatal.	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	
Violación de tratamiento de datos personales.	1. Declaración de desierta del proceso. 2. Investigaciones disciplinarias y fiscales. 3. Errónea selección del contratista. 4. Poca participación de proponentes.	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Posible suspensión del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	1	1	Probabilidad	
2	5	5	Impacto	
3	6	6	Valoración del riesgo	
Bajo	Alto	Alto	Categoría	
	Entidad Estatal	Contratista	¿A quién se le asigna?	
	1. Conformar un equipo capacitado en todos los aspectos (jurídicos, técnicos, financieros, etc.) para evaluar las ofertas y seleccionar apropiadamente al contratista. 2. Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales y buenas prácticas para ser un proceso transparente. 3. Establecimiento de condiciones de selección que garanticen pluralidad de oferentes. 4. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados, así como revisión de invitación para verificar que las mismas sean claras, precisas y no induzcan a error. 5. Comprobar la pertinencia de la modalidad de contratación frente a la relación tiempo - coste esperada y la exigencia legal para el caso.	En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin afectar el desarrollo de la ejecución del contrato. En caso que no se pueda ceder, se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento y la Entidad realizará la liquidación unilateral del contrato e iniciará un nuevo proceso para terminar el objeto contractual.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
	3	1	Impacto	
	4	2	Valoración del riesgo	
	Bajo	Bajo	Categoría	
	No	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?	
	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Persona responsable por implementar el tratamiento	
	Desde el inicio de la etapa de planeación.	Desde el inicio del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
	Una vez se legalice contrato.	Hasta liquidación de contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
	Mediante la verificación de la formación y experiencia del equipo evaluador y revisión de estudios previos.	Seguimiento por parte del supervisor.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
	En la etapa de planeación y selección del contratista	Cuando se presente el evento	Periodicidad ¿Cuándo?	

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099
SA-CER756031

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
36	General	Interno/Externo	Ejecución	Operacionales	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Atraso en el cumplimiento del contrato, a la no entrega de productos a tiempo.	3	4	7	Alto												
37	Específico	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos/Operacionales	Hurto del inmueble o el bien arrendado. Ocurre en los eventos del que trata el capítulo I del título VII de la Ley 599 de 2000 (Código penal).	La ocurrencia de los eventuales riesgos por hurto serán asumidos por quien los tenga en su custodia y en el caso que sea el arrendatario no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales u otro implemento para la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio												
38	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Se requieren adecuaciones, modificaciones y/o ajustes adicionales de obras menores y/o mobiliario, después de recibido a conformidad.	1. Adición de recursos para el reconocimiento económico de los mayores valores generados por los adicionales requeridos. 2. Retraso en la atención de las reparaciones. 3. Suspensión temporal o definitiva del contrato.	1 2 3			Bajo												

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf